



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO – NIT. 890.702.038-1
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL
DESPACHO



Prado, 15 de febrero de 2012

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Gerencia Tolima
Calle 14 Nro. 3 A -34
Telefax- 2619620
Ibagué- Tolima

Ref. MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO

En cumplimiento de la resolución 5993 de 2009, nos permitimos enviar el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

NESTOR AUGUSTO TRUJILLO PAEZ
Alcalde Municipal

WILLIAM ANDRES CASTAÑEDA SANCHEZ
Tesorero General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO – NIT. 890.702.038-1
DESPACHO



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011

NESTOR AUGUSTO TRUJILLO PAEZ
Alcalde Municipal

WILLIAM ANDRES CASTAÑEDA SANCHEZ
Tesorero Municipal

Prado, Febrero de 2012



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.....	4
1. PLAN FINANCIERO.....	4
1.1 Proyecciones de los Ingresos Corrientes.....	4
1.2. Proyecciones de los Gastos Corrientes.....	5
1.3. Ahorro o Déficit Corriente.....	6
1.4. Proyecciones de los Ingresos de Capital.....	7
1.5. Ahorro o Déficit Total.....	8
1.6. Financiamiento.....	9
1.7. Ahorro Disponible para Inversión 2010-2020.....	9
2. METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO 2010-2020.....	10
3. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO METAS DEL FMP..	11
3.1. GESTIÓN DE INGRESOS.....	11
3.1.1. Acciones directas de cobro.....	11
3.1.2. Proceso de fiscalización.....	11
3.1.3. Proceso de Cobro Coactivo.....	11
3.1.4. Grupo de Presupuesto.....	12
3.1.5. Grupo Financiero y Contable.....	12
3.1.6. Oficina Jurídica.....	12
3.2. GESTIÓN DEL GASTO.....	12
4. INFORME DEL RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA 2011.....	12
4.1. Análisis financiero.....	12
4.1.1. Ejecución de Ingresos del Municipio año 2009... ..	12
4.1.2. Ejecución de Gastos del Municipio año 2009.....	13
4.1.3. Deuda Pública y Capacidad de Pago – Ley 358/07.....	14
4.1.4. Evaluación cumplimiento indicadores Ley 617 de 2000..	14
5. RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES.....	15
5.1. Relación de los pasivos exigibles y de las contingentes que... pueden afectar situación financiera del municipio de Prado.....	15
6. COSTO FISCAL PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN 2009... 16	
6.1. Estímulos y beneficios tributarios.....	16
6.2. Estimación Costo Fiscal exenciones Tributarias.....	16

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, la administración Municipal de **PRADO** Tolima ha elaborado el Marco



Fiscal de Mediano Plazo para el período 2010 - 2020, a partir del comportamiento histórico de los Ingresos y Gastos registrado durante el período 2008-2009, proyectando un incremento del 5% a los resultados del año 2009, tanto en los ingresos como en los gastos, para los años 2010-2020, según recomendación del Banco de la República.

El objetivo del Marco Fiscal de Mediano Plazo es construir una estructura financiera sólida, de tal manera que la programación de los ingresos y de los gastos durante el período 2010-2011, el Municipio de **PRADO** Tolima garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003), manteniéndose en sexta categoría.

El diseño de esta herramienta se efectuó mediante un proceso que demandó especial atención al costo del servicio a la deuda y a los pasivos que tiene el Municipio, especialmente a aquellos considerados como contingentes por los procesos jurídicos en contra de la administración Municipal, que se encuentran en trámite en los despachos judiciales y por bonos pensionales a partir del cálculo actuarial elaborado a través del programa **PASIVOCOL** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Marco Fiscal contiene; a) Un Plan Financiero, según lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994; b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2° de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de la deuda pública y el análisis de su sostenibilidad; c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior; f) La relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial; y g) El costo fiscal de los proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010 - 2020

1. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero correspondiente al período 2010-2020 se fundamenta en el comportamiento de las finanzas registrado en las vigencias fiscales 2007, 2008 y 2009, empleando la metodología de las Operaciones

“RENOVIACIÓN Y PROGRESO”

Carrera 6ª No. 9-36. Teléfono (0982) 277044

E-mail alcaldía@prado-tolima.gov.co



Efectivas de Caja, de tal forma que a partir de la estimación de los ingresos corrientes con base en el porcentaje de inflación esperada al cierre del 2009 (5% por sugerencia del Banco de la República) y descontados los gastos de funcionamiento, se pueda determinar el ahorro corriente que adicionado a los ingresos de capital estimados para esos mismos años, se halle el ahorro total disponible para financiar la inversión pública en pro del bienestar de nuestra comunidad para el período 2010-2020.

1.1. PROYECCIONES DE LOS INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes del Municipio se encuentran definidos en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Presupuesto y demás normas reglamentarias que determinan cuales son los impuestos, tasas, contribuciones, transferencias y derechos a favor de los Municipios y Distritos, para la financiación de su funcionamiento y la inversión social. Como se visualiza en la Proyección Financiera del Ministerio de Hacienda como se indicó anteriormente, partiendo de la ejecución de los ingresos corrientes registrada en el año 2010, para el ingreso del años 2011 se tuvo en cuenta los reales a 31 de Diciembre y del 2012 a 2020, proyectaron incrementos promedios del 7.8% para los años subsiguientes, lo cual arrojó un valor total de recursos de **\$93.707.167.668,00**, representados en un 19,92% (\$18.667.852.000,00) por los Ingresos Tributarios, en un 7,84% (\$7.355.222.000,00) por los Ingresos No Tributarios y en un 72,24% (\$67.684.093.668,00) por las Transferencias.

Es de resaltar que según los datos históricos la situación de la administración es preocupante por el comportamiento decreciente registrado en los Dos (2) últimos años, por los ingresos tributarios, los cuales reflejan una variación porcentual negativa superior al 40%, siendo los rublos de los impuestos de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina los que registran una caída progresiva en los dos (2) últimos años, respecto al 2008. El predial ha fluctuado con un incremento en el 2009 y se avizora un crecimiento decreciente en el próximo año, lo cual genera una gran preocupación para la estabilidad económica.

Acuerdo con lo dispuesto en la Ley 617 de 2000. La proyección anualizada de los ingresos corrientes es la siguiente:

CUADRO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES



Proyección Ingresos Corrientes 2010 – 2020

(Pesos Corrientes)

Año	Valor Estimado de los Ingresos Corrientes
2010	5.180.403.104
2011	6.396.485.236
2012	6.891.415.220
2013	7.425.334.799
2014	8.001.401.539
2015	8.332.365.148
2016	8.976.635.985
2017	9.676.252.441
2018	10.431.652.213
2019	10.991.236.325
2020	11.403.985.658
TOTALES	93.707.167.668

1.2. PROYECCIONES DE LOS GASTOS CORRIENTES

Los Gastos de Corrientes están conformados por los gastos de Funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes), los Intereses y Comisiones de la Deuda Pública, los Gastos Operativos de Inversión (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión), el Déficit de Funcionamiento de Vigencias Anteriores y la Amortización de Bonos Pensionales, según el esquema de las operaciones efectivas de caja. El análisis del comportamiento histórico de los gastos de funcionamiento o corrientes, refleja al igual que los ingresos una curva decreciente, pero sin embargo la caída de los ingresos corrientes (40%) es mayor que la de los gastos corrientes (28%), lo cual nos genera una mayor dependencia de las transferencias de libre asignación para poder funcionar normalmente. La proyección de estos gastos para los próximos diez (10) años asciende a la suma de **\$30.910.654.586,00**, detallados así:

Proyección Gastos Corrientes 2010 – 2020 (Pesos Corrientes)

AÑO	Valor Estimado de los Gastos Corrientes
2010	3.017.732.145
2011	2.067.328.540
2012	2.362.258.145



2013	2.477.933.389
2014	2.595.506.513
2015	2.721.564.867
2016	2.850.143.110
2017	2.992.850.266
2018	3.138.142.779
2019	3.218.499.918
2020	3.468.424.914
TOTALES	30.910.654.586

La participación de los gastos corrientes durante la próxima década estará conformada por los gastos de personal con el 31.96% (\$9.884 millones), los gastos generales con el 13.7% (\$4.240 millones), las transferencias corrientes con el 10.10% (\$3.122 millones), los intereses a la deuda pública con el 0.12% (\$39 millones), los gastos operativos de inversión con el 44.06% (\$13.620 millones) y la amortización de bonos pensionales con el 0,06% (\$18.5 millones).

1.3. AHORRO CORRIENTE

Al descontar los Gastos Corrientes (**\$30.910.654.586,00**) de los Ingresos Corrientes (**\$93.707.167.688,00**) correspondientes a los próximos diez (10) años, se obtiene un ahorro corriente acumulado por **\$62.796.513.102,00**, el cual sirve para apalancar las inversiones durante ese mismo período, detallado así:

Proyección Ahorro Corriente 2010 – 2020 (Pesos Corrientes)

AÑO	VALOR ESTIMADO DE LOS INGRESOS CORRIENTES	VALOR ESTIMADO DE LOS GASTOS CORRIENTES	VALOR AHORRO CORRIENTE
2010	5.180.403.104	3.017.732.145	2.162.670.959
2011	6.396.485.236	2.067.328.540	4.329.156.696
2012	6.891.415.220	2.362.258.145	4.529.157.075
2013	7.425.334.799	2.477.933.389	4.947.401.410
2014	8.001.401.539	2.595.506.513	5.405.895.026
2015	8.332.365.148	2.721.564.867	5.610.800.281
2016	8.976.635.985	2.850.143.110	6.126.492.875



2017	9.676.252.441	2.992.850.266	6.683.402.175
2018	10.431.652.213	3.138.142.779	7.293.509.434
2019	10.991.236.325	3.218.499.918	7.772.736.407
2020	11.403.985.658	3.468.424.914	7.935.560.744
TOTALES	93.707.167.688	30.910.654.586	62.796.513.102

1.4. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital están conformados por las Regalías, los Recursos del Balance, los Recursos del Crédito, los Excedentes Financieros y los Rendimientos Financieros, entre otros. Este tipo de Ingresos durante el período 2010 – 2020 se tiene proyectado que ascenderá a los **\$30.073.987.377,00**, según los resultados registrados en las ejecuciones presupuestales de rentas de los años 2008, 2009 y 2010, en donde el renglón rentístico más representativo lo constituye las Regalías Petrolíferas con el 95.76% (**\$28.801.254.125**) y en segundo lugar se encuentran los Recursos del Balance con el 4.24% (**\$1.158.809.00**).

**Proyección Ingresos de Capital
2009 – 2018
(Pesos Corrientes)**

Año valor Estimado de los Ingresos de Capital

AÑO	VALOR ESTIMADO INGRESOS DE CAPITAL
2010	1.501.254.326
2011	2.495.325.321
2012	2.435.214.568
2013	2.539.658.547
2014	2.648.325.321
2015	2.763.258.254
2016	2.882.325.632
2017	3.006.325.125
2018	3.135.254.236
2019	3.258.654.258
2020	3.408.391.789
TOTALES	30.073.987.377



1.5. FINANCIAMIENTO

El Municipio de PRADO Tolima solo recurrirá al financiamiento por los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, la amortización a capital del crédito proyectado en la vigencia 2011 el Municipio y cuya fecha de vencimiento final es precisamente el año 2016. Los resultados esperados son de **-\$544.196.108,00**, discriminados así:

Proyección del Financiamiento 2011 – 2020 (Pesos Corrientes)

Año	Valor Estimado Financiamiento
2010	-120.676.188
2011	1.639.000.000
2012	-447.519.920
2013	-447.500.000
2014	-447.500.000
2015	-360.000.000
2016	-360.000.000
2017	0
2018	0
2019	0
2020	0
TOTAL	-544.196.108

1.6. AHORRO DISPONIBLE PARA INVERSIÓN

Una vez sumado el Ahorro Total de la próxima década con la Financiación del mismo período se pudo determinar que los recursos disponibles con que va a contar el Municipio de Prado Tolima para financiar los gastos de inversión desde el año 2010 hasta el año 2020, será de **\$32.722.525.725,00**, discriminados así:

Proyección del Ahorro Disponible Para Inversión 2009 – 2018 (Pesos Corrientes)

AÑO	VALOR AHORRO CORRIENTE	VALOR ESTIMADO INGRESO DE CAPITAL	VALOR AHORRO TOTAL
2010	2.162.670.959	1.501.254.326	661.416.633
2011	4.329.156.696	2.495.325.321	1.833.831.375



2012	4.529.157.075	2.435.214.568	2.093.942.507
2013	4.947.401.410	2.539.658.547	2.407.742.863
2014	5.405.895.026	2.648.325.321	2.757.569.705
2015	5.610.800.281	2.763.258.254	2.847.542.027
2016	6.126.492.875	2.882.325.632	3.244.167.243
2017	6.683.402.175	3.006.325.125	3.677.077.050
2018	7.293.509.434	3.135.254.236	4.158.255.198
2019	7.772.736.407	3.258.654.258	4.514.082.149
2020	7.935.560.744	3.408.391.789	4.527.168.955
TOTALES	62.796.513.102	30.073.987.377	32.722.525.725

2. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

21. GESTIÓN DE INGRESOS

2.1.1. Acciones directas de cobro

- a. Envío oportuno de la facturación de impuesto predial.
- b. Información en línea mediante medios como la página Web.
- c. Ampliación de formas de pago, por medios electrónicos
- d. Revisar los acuerdos vigentes que otorgan exoneraciones a los diversos Contribuyentes.
- e. Actualización periódica (cada cinco años) del Avalúo Catastral, por intermedio del Instituto Geográfico Agustín **CODAZI**.
- f. Revisión de las Tarifas del Impuesto Predial del Área Urbana como rural.
- g. Realización del censo de contribuyentes de Industria y Comercio del área urbana del Municipio.

2.1.2. Proceso de fiscalización

- a. Fortalecimiento del área con personal capacitado.
- b. Agilizar la implementación de procesos administrativos
- c. Fortalecer la orientación permanente al contribuyente.
- d. Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
- e. Utilizar herramientas modernas de auditoría financiera.

2.1.3. Proceso de Cobro Coactivo



- a. Fortalecimiento del área con personal idóneo.
- b. Implementar procesos administrativos más ágiles.
- c. Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
- d. Contratar Abogados especializados en el área tributaria
- e. Propender por la modernización del sistema tributario local, mediante la revisión, ajuste y actualización del Estatuto de Rentas, teniendo en cuenta aspectos como: la actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, supresión de trámites innecesarios, racionalización del régimen de exenciones y descuentos tributarios, y simplificación de tarifas.

2.1.4. Grupo de Presupuesto

- a. Ejecutar debidamente el presupuesto mediante la observancia de las normas que lo regulan.
- b. Creación del Fondo de Pasivos Contingentes con el 10% anual de los Ingresos por concepto de Sobretasa a la Gasolina, Alumbrado Público, con la venta de activos y con la recuperación de cartera tributaria.

2.1.5. Grupo Financiero y Contable

- a. Cumplir con la normatividad vigente en lo relacionado con la sostenibilidad del proceso contable y demás directrices que trace la Contaduría General de la Nación.

2.1.6. Oficina Jurídica

- a. Fortalecer el área para proteger los intereses del Municipio
- b. Realizar el estudio y cuantificación de las entidades que le adeudan cuotas partes pensionales al municipio.

2.2. GESTIÓN DEL GASTO

- a. Cumpliendo con los indicadores de ley 617 de 2000.
- b. Mantener los Gastos de Funcionamiento dentro de los límites establecidos por la ley, adoptando políticas salariales de acuerdo a la capacidad financiera municipal, revisando la planta de personal y desarrollando el uso de indicadores de gestión administrativa

3. INFORME DEL RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA 2011

31. Análisis Financiero



3.1.1. Ejecución de Ingresos año 2011.

El Municipio del **PRADO** Tolima a Diciembre 31 de 2011, sobre la base de un presupuesto aforado por la suma total de **\$9.290.415.199.00**, obtuvo recaudos por el 95.69%, que equivale a la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$8.890.926.064.00) M/Cte.** De este valor, la suma de \$1.165.772.822 millones corresponde a Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios) y la suma de \$ 1.542.993.375.00 a Ingresos de Capital (Regalías, Recursos del Balance al Cierre de los Ejercicios Fiscales de vigencias anteriores y Rendimientos Financieros).

Del valor total recaudado por concepto de Ingresos Corrientes, la suma de \$2.303.962.772.00 (**25.91%** del total recaudado) tiene libre destinación, destacándose el Impuesto Predial Unificado, el impuesto de Industria y Comercio, la Sobretasa a la Gasolina y la libre asignación del sistema general de participaciones para propósito general. No obstante, es prudente señalar que a pesar del buen nivel de recaudo registrado por el impuesto predial unificado en el 2011, lo que refleja un incremento en el presente año.

En cuanto a los Ingresos de Capital se debe destacar la gran cantidad de recursos del balance que se dejaron de ejecutar en las vigencias anteriores, lo cual es el reflejo de una mala ejecución presupuestal, lo que iría en detrimento del bienestar socioeconómico de nuestra población. Otros recursos importantes en este tipo de ingresos lo constituyen las regalías petrolíferas que alcanzaron recaudos por una superior a los \$ 319.412.116.00.

3.1.2. Ejecución de Gastos 2009

Guardando el más estricto equilibrio, el presupuesto de gastos apropiado a 31 de diciembre de 2011 alcanzó los \$ **9.290.415.199.00**, de los cuales se ejecutaron **\$ 8.736.123.742.00**, cifra que representa el 94.03 % de lo presupuestado.



Los gastos ejecutados en el año anterior, están representados en Gastos de Funcionamiento con una participación del 13.07% (\$1.142.083.457.00), el servicio a la deuda pública con una participación del 1.47 % (\$136.579.649.00) y por los gastos de inversión con una participación del 55.14 % (\$5.122.739.765.00).

Si comparamos los compromisos adquiridos (\$ 8.736.123.742.00) frente a los recaudos obtenidos en este período (\$8.890.926.064.00), podemos observar que el ejercicio fiscal se cerró con un superávit fiscal de \$154.802.322.00, lo cual nos permite la financiación de nuevas inversiones en el año 2012. Este resultado positivo se debe al excelente manejo dado a las finanzas, a través de la gestión de recaudo y recuperación de cartera vencida del predial, la consecución de recursos de cofinanciación y del manejo austero de los gastos de funcionamiento, lo cual no permite garantizar el autofinanciamiento de nuestros gastos corrientes o de operación.

3.1.3. Deuda Pública y Capacidad de Pago – Ley 358/07

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 358 de 1997 y su reglamento, se calculó el indicador de solvencia para el pago del servicio a la deuda del Municipio para el año 2011, teniéndose en cuenta los valores que se pagarán por concepto de intereses a la deuda en los próximos 7 años (\$813 millones), encontrándose que los indicadores **Intereses de la Deuda / Ahorro Operacional** y **Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes**, en ningún año superan los porcentajes máximos del semáforo verde (40% y 80% respectivamente), e inclusive se proyectó este indicador hasta el vencimiento de la deuda (2016), teniéndose en cuenta los saldos actuales de los empréstitos contratados y su apalancamiento pactado, lo cual también ratificó esa viabilidad de pago, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

TABLA 1: INDICADOR DE SOLVENCIA PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

INDICADOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
SOLVENCIA = VALOR TOTAL DE INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	0,86%	7,21%	7,16%	5,69%	3,81%	2,37%	1,08%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA CON NUEVO CRÉDITO / INGRESOS CORRIENTES	10,54%	51,72%	38,93%	25,88%	15,12%	7,42%	0,00%
Ley 358/97: VALOR TOTAL DE INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Ley 358/97: SALDO DE LA DEUDA							



Lo anterior, nos indica que el Municipio además de poder cancelar oportunamente su deuda pública dentro de los plazos y bajo las condiciones pactadas en los respectivos contratos de empréstito se puede endeudar para la financiación de nuevos proyectos de inversión, pero desde luego se recomienda un análisis previo, revisando muy bien el comportamiento de la renta que se ofrecería en garantía.

3.1.4. Evaluación cumplimiento indicadores Ley 617 de 2000

En cumplimiento a lo estipulado dispuesto en la Ley 617 de 2000 y aplicando los lineamientos y la metodología diseñada por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se determinaron los ingresos corrientes de libre destinación - **I.C.L.D.**, que efectivamente se recaudaron el año 2011 (\$2.303.962.772.00), así como los gastos de funcionamiento que se ejecutaron por la administración central Municipal en ese mismo año, excluyendo las transferencias para el Concejo y la Personería Municipal (\$**1.142.083.457.00**), con lo cual se procedió a calcular el indicador ó relación **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / I.C.L.D** de cada año, arrojando un porcentaje equivalente al **49.6%**, porcentaje que se encuentra muy por debajo del límite máximo autorizado por esa misma norma legal (80%), lo cual hace parte de una serie de medidas fiscales adoptadas para optimizar la captación de recursos por impuestos del Municipio.

4. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.

41. Relación de los pasivos exigibles y de las contingentes que pueden afectar situación financiera del municipio de PRADO.

Los pasivos contingentes registrados (suministrados para este estudio por la Oficina Jurídica de la Alcaldía), se encuentran constituidos por 23 procesos jurídicos que cursan en los estrados judiciales contra la Administración Central Municipal.

Para el cálculo de éstos fue posible contar con la información de los procesos jurídicos reportados por la oficina asesora, agrupados y cuantificados según la clase de demanda o pretensión del demandante.

De las seis (6) clases de demandas en contra del Municipio, se puede observar que las de mayor valor y por ende de mayor cuidado son las



relacionadas con las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho (2) con pretensiones de \$1.206 millones, que representan; en segundo lugar están las demandas Laborales (2) por más de \$421 millones, y las relacionadas con Acciones Populares (9) las cuales se estiman en más de \$48 millones de pesos. El valor total de los 23 procesos existentes, es de aproximadamente \$1.718 millones, de los cuales seis (6) son de valor indeterminado.

Además, es preciso aclarar que por concepto de bonos pensionales el Municipio de **PRADO** Tolima puede tener pasivos por más de \$8.134 millones, según cálculo actuarial estimado a través del **FONPET** (Programa **PASIVOCOL** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público), de los cuales existe una reserva o provisión por \$3.433 millones, quedando por provisionar \$4.790 millones. Esta situación, genera incertidumbre para los próximos años en materia de cumplimiento de los límites de gastos de que trata la Ley 617 de 2000. No obstante, en la parte de pasivo pensional, se debe decir que al menos el pasivo está respaldado con unos recursos fijos establecidos en la Legislación pensional vigente, para proveer los recursos para su pago, como lo es un porcentaje de las regalías y del SGP, así como de la venta de activos.

Por lo anterior, se aconseja que se tomen acciones y medidas para el cumplimiento de las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo, a través de la creación del Fondo de Pasivos Contingentes, estableciéndole un porcentaje permanente de destinación específica (10%) sobre los recaudos de los impuestos Sobretasa a la Gasolina y Alumbrado Público, así como de la venta de activos y de la recuperación de cartera vencida de origen tributario.

5 COSTO FISCAL PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN 2009

5.1. Estímulo y beneficio tributario pronto pago del Impuesto Predial.

Los incentivos tributarios por el pronto pago del Impuesto Predial unificado fueron Autorizado por el Concejo Municipal de **PRADO** Tolima, mediante Acuerdo No. 010 de 2009, el cual se empezó a aplicar en el 2010 y 2011, así:

Tabla 1: Estímulo y beneficio tributario pronto pago del Impuesto Predial.

% DESCUENTO	CONCEPTO
15%	sobre la liquidación final. Para quienes cancelen a más tardar el 31 de enero de cada año.
10%	sobre la liquidación final Para quienes cancelen a más tardar el 28 de febrero de cada año.
5%	sobre la liquidación final. Para quienes cancelen a más tardar el 31 de Marzo de cada año.

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal de PRADO.



Además, mediante Acuerdo No. 018 de noviembre 24 de 2008, el Honorable Concejo Municipal, por iniciativa del Ejecutivo, autorizó las siguientes rebajas de los intereses de mora de los contribuyentes del impuesto predial, así:

Tabla 2: Rebaja Intereses de Morar del Impuesto Predial.

% DE REBAJA	CONCEPTO
80% de la mora .	Para quienes cancelen el 100% del impuesto a más tardar el 28 de febrero del 2009.
50% de la mora	.Para quienes cancelen el 100% del impuesto a más tardar el 31 de marzo del 2009.
30% de la mora..	Para quienes cancelen el 100% del impuesto a más tardar el 30 de Abril del 2009.

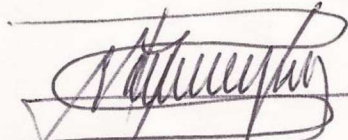
Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal de PRADO.

5.2. Costo de los Incentivos Tributarios y la rebaja de los intereses moratorios del 2009

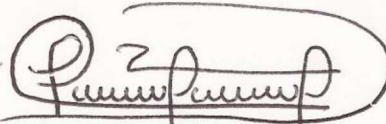
Con los incentivos tributarios y la rebaja porcentual de intereses de mora del Municipio otorgado a los contribuyentes para el 2009, se han dejado de percibir más de \$74 millones de pesos por concepto de impuesto predial unificado, pero a su vez sirvió para mejorar el recaudo de este tributo en más de \$100 millones durante el año 2009. Sin embargo, esta

práctica erosiona la cultura tributaria, pues el contribuyente cumplido de su deber se desestimula y podría dejar de cancelar oportunamente en espera de un beneficio de esa naturaleza, por lo cual hace imperioso que se revise tal situación para que a futuro no se concedan rebajas, a menos que situaciones de calamidad económica o social lo ameriten.

Prado, Febrero de 2012



NESTOR AUGUSTO TRUJILLO PAEZ
Alcalde Municipal



WILLIAM ANDRES CASTAÑEDA SANCHEZ
Tesorero Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

NIT: 890702038-1

7

"PRADO, RENOVACIÓN Y PROGRESO"

Carrera 6 N° 9 -37 Barrio El Comercio - **Teléfono:** (0988) 22 77 044 - **Fax:** (98) 22 77 044

e-mail: contactenos@prado-tolima.gov.co o alcaldiapradotolima@yahoo.com